



EXENTO

DECRETO N° 12765/ 2013

ARICA, 9 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10804			
Actividad Económica	TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA Y PASAJEROS			
Clasificación	Comercial Provisoria			
Dirección Comercial	AV. BRASIL 117			
Nombre del Contribuyente	FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ S.A			
Rut	96769070-8			
Dirección Particular	AV. MAXIMO LIRA 3889			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/08/2013	Otorgación N°	6-10804	Fecha 21/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MBP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988